



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Cristina Mora Luján.
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A Fernández Sevilla
M. T. Ibáñez Martínez
M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

Excusó

Juan A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diez de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas y quince minutos (21'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de marzo del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

II.- PROPUESTAS RESOLUCIÓN BECAS ERASMUS

Leída el Acta de la comisión de valoración de las becas Erasmus en la que se bareman las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas económicas complementaria a los universitarios de Quart de Poblet que se desplacen al extranjero para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero, en el marco del "Programa Erasmus".



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder las siguientes:

* A D ^a María Blanca Martínez,	600 euros
* A D ^a Laura Jover Abad	500 euros
* A D. Rael Martínez González	500 euros
* A D. Blai Muñoz Arnal	500 euros

DOS.- Que se le de traslado a los interesados y a los servicios económicos

II.- PROPUESTA GASTOS FUNCIONAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS.

Dado que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día trece de junio de dos mil quince (13/06/2015), en aplicación del artº 75 de la LRRL y el artº 13 del ROF acordó por unanimidad que cada grupo político percibiera para gastos de funcionamiento una cantidad anual de mil quinientos euros (1.500 €) y otra variable, en función del número de Concejales de cada uno de ellos, fijándose ésta en setecientos euros (700 €) por cada Concejal del grupo y año.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Abonar a cada grupo político los importes que se dicen, para gastos de funcionamiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018:

PSOE	9.200 €
PP	4.300 €
COMPROMIS	3.600 €
SI SE PUEDE	2.900 €
CIUTADANS	2.200 €

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos y a los servicios económicos.

III.- RENUNCIA SUBVENCIÓN INSTALACIÓN ASCENSOR.

Visto El escrito remitido por la Cdad. de Propietarios de la calle Félix Pizcueta, nº 3, en el cual renuncia a la subvención concedida por el Ayuntamiento para la instalación, por primera vez, de un ascensor en fincas antiguas de la población, dado que la Generalitat Valenciana le ha otorgado otra para el mismo fin y mayor



cuantía y que entre sí ambas subvenciones son incompatibles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Anular la subvención concedida a la Cdad. de Propietarios del num. 3 de la calle Felix Pizcueta, dado que ha recibido otra de la Generalitat Valencia, para el mismo fin, instalación ascensor en finca antigua por primera vez.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos.

IV.- DERRAMA A. REGNE DE VALENCIA, 19 - M. ZAMBRANO

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma:

UNO.- Abonar a la Cdad. de Propietarios de A. Regne de Valencia 19- M. Zambrano 1, 3 y 5 veinte euros con noventa y un céntimos (20'91 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos.

V.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIOS.

Vistos los convenios presentados a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde que la integran, acuerda aprobar los siguientes:

- Convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Smurfit Kappa España S.A. para remodelación y puesta en marcha de las nuevas instalaciones del centro juvenil "La Cebollera" (Casa Juvenil y Esplai Infantil).
- Convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Escola Coral "Veus Juntes", para mantenimiento coral personas mayores 2018.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Falla Gral. Asensio-Marques de Solferit, para llevar a cabo actividades falleras 2018.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Agrupación Musical "L'Amistad" para colaborar en el mantenimiento y las actividades durante el ejercicio de 2018.



VI.- PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIONES.

Vistas las propuestas de subvención presentada, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda conceder las siguientes:

UNO.- A la Falla G. Asensio-M. Solferit, para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras 2018, tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos.

A la Escola Coral "Veus Juntes", cinco mil euros (5.000 euros) para el mantenimiento de la coral de personas mayores.

A la Agrupación Musical "La Amistad", veinticuatro mil seiscientos trece euros con tres céntimos (24.613'03 euros) para colaborar en el mantenimiento y actividades durante el ejercicio de 2018.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21'30 h.) del día al principio reseñado la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.